

MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTESES.



Día 8. Se leyó el tratado de alianza entre S. M. el emperador de las Rusias y la Regencia de las Españas, concebido en estos términos:

„S. M. católica D. Fernando VII, rey de España y de las Indias y S. M. el emperador de todas las Rusias, igualmente animados del deseo de restablecer y fortificar las antiguas relaciones de amistad que han existido entre sus monarquias, han nombrado á este efecto; á saber, de parte de S. M. católica, y en su nombre y autoridad la Regencia de las Españas, residente en Cádiz, á D. Francisco de Zea Bermúdez: y S. M. el emperador de todas las Rusias al Sr. conde Nicolas de Romanzoff, su canciller del imperio, presidente de su consejo supremo, senador, caballero de las órdenes de S. Andres, de S. Alexandro Neweky, de S. Wladimir de la primera clase y de Sta. Ana, y de varias órdenes extranjeras, los cuales despues de haber canjeado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han acordado lo que sigue:

Art.º I. Habrá entre S. M. el rey de España y de las Indias, y S. M. el emperador de todas las Rusias, sus herederos y sucesores y entre sus monarquias, no solo amistad, sino tambien sincera union y alianza.

II. Las dos altas partes contratantes en consecuencia de este empeño, se reservan el entenderse sin demora sobre las estipulaciones de esta alianza, y el concertar entre si todo lo que puede tener conexión con sus intereses reciprocos, y con la firme intencion en que estan de hacer una guerra vigorosa al emperador de los franceses su enemigo comun, y prometen desde ahora vigilar, y concurrir

sinceramente á todo lo que pueda ser ventajoso á la una ó á la otra parte.

III. S. M. el emperador de todas las Rusias reconoce por legítimas las Cortes generales y extraordinarias, reunidas actualmente en Cadiz; como tambien la Constitucion que estas han decretado y sancionado.

IV. Las relaciones de comercio serán establecidas desde ahora y favorecidas recíprocamente: las dos altas partes contratantes proveerán los medios de darlas todavia mayor extension.

V. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en St. Petersburgo en el término de 3 meses, contados desde el dia de la firma, ó antes si ser pudiere.

En fe de lo qual nos los infrascritos en virtud de nuestros plenos poderes hemos firmado el presente tratado, y hemos puesto en él los sellos de nuestras armas. Fecho en Weliki Lonky á 8 (20) de julio del año de gracia 1812. = *Francisco de Zea Bermudez*. = El conde *Nicolas de Romanzoff*.

Las Cortes lo ratificaron por unanimidad en Cadiz á 2 de setiembre de 1812. = Firmado. = Andres Angel de la Vega Infanzon, Presidente. = Juan Nicasio Gallego, diputado secretario. = Juan Bernardo Ogaban, diputado secretario. = A la Regencia del Reyno.

Por el secretario de gracia y justicia se hizo saber al Congreso la necesidad que manifestaba el gefe político de Sevilla habia en aquella ciudad de que se nombrase la junta provincial de Censura. = A la comision del reglamento de libertad de imprenta. = Se concedió licencia por 4 meses al Sr. diputado Lopez (D. Simon) para que pase á su pais á recuperar su salud. = Las comisiones reunidas de Constitucion y del decreto sobre la conducta de las autoridades en paises que vayan quedando libres, teniendo presente la parte de la minuta del decreto ya aprobada, y las proposiciones de los Srs. Capmany, Garcia Herreros, Giraldo, Oliveros, y Baamonde que se les pasaron y sobre cada una de las cuales informan separadamente; presentan una nueva minuta de decreto que consta de 12 articulos. = De ellos se aprobaron los articulos 6, 7, 8, 9, 10 y 12 (que insertaremos otro dia); los

restantes no se pusieron á votacion por estar lya aprobados anteriormente. (Concisos anteriores.)

Se presentó á jurar el Consejero de Estado D. Andres Garcia, y habiendolo verificado se retiró.

Las mismas comisiones opinan que la representacion de los oficiales del Estado-Mayor-General acerca de que se castigue á los oficiales que se han quedado ocultos en sus casas en pais ocupado, deberá pasarse á la comision de guerra. = Aprobado. = Acerca de lo propuesto por el ministerio de guerra sobre que los cívicos solteros, que no han sido adictos á los franceses, sean destinados para reforzar los exércitos nacionales: opinan las comisiones que se apruebe lo propuesto por la Regencia. = Aprobado.

Se procedió á la votacion del articulo empatado ayer y resultó desaprobado.

ESPAÑOLES:

El emperador de todas las Rusias, Alexandro, aquel príncipe que en pocos años se habia hecho célebre en las artes de la paz: que reyna sobre los corazones de todos los habitantes de su vasto imperio: que por sentimientos generosos y principios liberales parece destinado por la Providencia à mejorar la suerte de la especie humana, no podia persuadirse que un hombre que á la gloria militar de tantas batallas podia tan fácilmente añadir la mejor y mas inmortal de bienhechor de tantos pueblos, y que muchas veces por escrito y de palabra, y en las conferencias con el mismo Alexandro habia fingido estar animado de los mismos sentimientos, y penetrado de la verdad de los mismos principios, abrigase baxo estas apariencias el corazon de un Neron, la perfidia de un Tiberio, la ferocidad de un Atila, y quisiese ser la exêcracion del género humano. Pero la violacion continua de los tratados: el estado permanente de agresion contra todos los príncipes y contra todas las naciones para destrónarlos y subyugarlas sucesivamente; y el modo bárbaro de hacer la guerra, llevando por todas partes el latrocinio y la desolacion, han convencido al generoso y magnànimo Alexandro que debia constituirse protector de la libertad y de la civilizacion, no solo del Norte de Europa, sino tambien del Mediodia.

Como tal debemos considerarle à vista de los tratados que acaba de hacer. El de *alianza* con la España: el *reconocimiento* de las Cortes: el de la Constitución y de Fernando VII, que debe reynar segun ella, son fiadores seguros de nuestra independendia. Alexandro, de un corazon tan noble y elevado: Alexandro, tan hombre de bien, que no podia concebir en su enemigo tan horrible depravacion, como era necesaria para tramar tantas y tan negras perfidias, tantas y tan espantosas infamias, como las executadas con nuestro amado Monarca: Alexandro, indignado quando á sus ojos se rasgó el velo que cubria tan abominables violencias y trayciones, y prendado de la constancia y lealtad heroica de los españoles, será indudablemente tan firme y tan invariable en la empresa sublime de salvar la España, como lo será la valiente nacion Rusa en sostener à su grande emperador, y en no perdonar sacrificio alguno para que triunfando de su enemigo y nuestro, liberte la especie humana del mayor azote que jamas sufrieron los puebllos civilizados.

No se detendrá la Regencia del reino en pintaros lo mucho que debemos esperar del incontrastable valor del soldado ruso. Todo el mundo sabe las repetidas humillaciones que hizo sufrir al gran Federico, y la rapidez con que tantas veces batió en Italia las soberbias huestes de los viles esclavos que entonces se titulaban republicanos: la leccion terrible que les dió en Eylan y en otras partes, quando despues de haber abjurado aquel título habian tomado el de criados humildes del tirano; y ya resuenan ahora los primeros triunfos que acaba de conseguir contra los mismos, capitaneados, como entonces en Polonia, por el hombre frenético que quiere figurarse invencible.

Si buscáramos en la historia de las emigraciones de los puebllos razones para persuadir los motivos de semejanza de carácter entre rusos y españoles, podríamos decir cosas muy probables; pero lo que nos importa saber es que el ruso es constante y sóbrio como el español: que tiene una viveza superior à la de otras naciones del norte de Europa; y que gobernado y dirigido por un príncipe tan grande como Alexandro, nunca desistirá del empeño de resistir al enemigo comun, de perseguirle y de asegurar nuestra libertad.

y nuestra gloria. Los esfuerzos y sacrificios que por nuestra parte se hagan , no desmentirán los hechos , con tanto teson y durante tan largo tiempo , que han preparado los triunfos de nuestros aliados y la época de nuestras esperanzas. = Cádiz 1.º de setiembre de 1812. = *Es copia.* = *El duque del Infantado.* = Presidente. = En la imprenta Real.

Tarancon 25 de agosto. = En la fuga del tío *Pepe* ha cogido *Chaleco* su parte del fruto de la batalla de los Arapiles, y propiamente ha hecho su agosto atrapando como unos 600 hombres y muchos efectos : es muy grande la dispersion y desercion de esta escolta fugitiva ; pero es mucho mayor el estrago que van haciendo en los pueblos. = La guarnicion de Cuenca , compuesta de 700 infantes y 100 caballos con dos piezas, no habiendo podido pasar á incorporarse con *Suchet* es de esperar que se rinda al Empecinado que está haciendole la rueda.

Ayuntamiento de Sevilla nombrado interinamente por el Sr. Ruiz del Burgo , gefe interino de aquella Provincia.

- Jueces de primera instancia.*
- D. Ramon Bravo.... }
 - D. José Marmolejo. } *para Sevilla.*
 - D. Manuel de Siles.... *para Triana.*



Regidores interinos.

- D. José de Checa.
- D. Andres de Coca.
- Marques de la Granja.
- D. Francisco Cavaleri.
- Marques de Gandul.
- D. Domingo Urruchi.
- D. Pedro Alonso Romero.
- D. José Fernandez Cuenca.
- D. Francisco Altolaguirre.
- D. José Rivero.
- D. Pedro Orduña.
- D. Manuel Benjumeda.
- D. Ramon de la Miyar.
- D. Ricardo White.

Procurador mayor , y Síndico general.

D. Joaquin de Goyeneta.

Secretario. D. Ventura Ruiz Huidobro.

Cádiz 6. = Diximos tiempo ha que las noticias del

Continente estaban en la península y no en el resto de Europa. En el día ya no debe sernos indiferente lo que pase en el Norte. La alianza entre España y Rusia es un acontecimiento tan interesante, que no podemos menos de considerar como nuestros los intereses del emperador Alexandro. Es de presumir que en esta alianza se haya contratado que ninguna de las dos potencias pueda, sin la otra, hacer ni armisticio ni paz. Rusia puede estar segura de los españoles: entre nosotros, no hay mas convenio que la *independencia y Fernando*. ¿Pero estamos seguros de que la Rusia sostenga tanto teson como España? Quando reflexionamos sobre los acontecimientos que pasan en el Norte, formamos la mayor confianza, aunque Alexandro está decidido à sostener, sin limitaciones, la justa causa contra el tirano corso. Los exércitos rusos se han retirado muchisimas leguas: los vándalos franceses han llegado hasta las fronteras de la antigua Rusia, y Alexandro sigue retirandose, sí, por sistema, y decidido à no dexar las armas hasta destruir á su rival en el seno de su mismo imperio. No dudamos pues de su constancia.

Parte del Sr. general Ballesteros al gefe del Estado mayor desde Antequera el 3 del corriente. "Tengo el honor de comunicar á V. E. que en la mañana de este dia he atacado un cuerpo enemigo de 800 infantes, 200 caballos y 6 piezas de artillería, mandados por los generales Villat y Semelet, que cubria la retaguardia del exército de Soult, desalojándolo de sus posiciones, cargándolo mas de legua y media, obligándole à dexar en nuestro poder algunos prisioneros y 2 piezas de artillería; y haciéndome dueño de esta ciudad, que en vano quisieron defender.

Adicion al artículo *del Corral de Almaguer* publicado ayer. = Miéntras que la camarera del rey intruso se lamentaba de haber abandonado en Madrid una criatura suya de dos meses y medio, la muger de Negrete estaba de parto; y tanto estas como los demas empleados iban rabiando de hambre, llenos de confusion y espanto, y temiendo, segun sus mismas expresiones, que el dia menos pensado serán dego-

llados por los franceses. Estos se dexaron enterrado en el campamento un cañon de á quatro, otro se halló cerca del Quintanar; en todas partes se encuentra un sin numero de armas, que sin duda serán de los infinitos dispersos ó desertores de que están inundados los pueblos de la carrera y colaterales.

Partes telegráficas. = *Dia 8.* = De las 12 de ayer á las de hoy. = Continua nuestra tropa trabajando en la cortadura del Trocadero, y en demoler las baterias y reductos anunciados ayer; habiendo conducido del olivar á Puerto-real 4 piezas de artillería gruesa. = Los ingleses tambien trabajan en el foso del reducto del campamento del cerro de los Mártires.

Capitania del Puerto. = *Dia 8.* = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Sevilla tart. esp. el *Carmen* con 27 prisioneros franceses: de Villanueva de Portiman 2 bcos. cost. port. con provisiones y leña; de Cartaya mco. esp. *S. José* con lastre: de Dublin bal. ing. *Argiles* con provisiones: de Hull gol. id. *Roberto* con mercancías.

ANUNCIO. = *Exposicion preparatoria que hizo el Sr. diputado en Cortes, Capmany, en la sesion del 4 de setiembre sobre la minuta de decreto contra los que han servido al gobierno intruso.* = Se vende en casa de Font y Closas calle de San Francisco.

TEATRO. = La mas ilustre Fregona, comedia de figurón en 3 actos. = Tonadilla à duo. = Saynete. = A las 7 $\frac{1}{2}$.

Redactor general del 8 de Setiembre.

En las gacetas de Madrid del 25 y 27 se insertan unas reflexiones en todo conformes á las determinaciones de las Cortes sobre empleados del intruso, y á la opinion pública de Madrid.

¡Desgraciada poblacion! Ya llegó el caso de que recobres

tu valor, y queriendo levantar al cielo tu débil vista, implóres su venganza. No, no pueden quedar impunes los autores de nuestros infortunios: ya se prepara para ellos la cadena misma con que querian oprimirnos. La razon nos asiste, y el cielo nos protege. Mientras que aquellas tropas de bandidos corren en vergonzosa fuga, sus amigos, no sé por qué desgracia suya, se dirigen por sí mismos al pie del patíbulo. No, no quedarán sin castigo sus crímenes: los buenos españoles nos pondremos todos à la sombra del gobierno, le instruiremos de nuestras desgracias, declararemos los autores de ellas, y con aquella noble libertad, hija de la Constitucion que hemos jurado, reclamaremos nuestros derechos, y quanto dictan la conveniencia nacional, la razon y la justicia. ¿Pensais que nuestro sabio gobierno quiera confundir à los buenos españoles con los hijos espurios de la patria? ¿Que respetará unas propiedades mal adquiridas? ¿Que condecorará con destino à los que han buscado la proteccion del gobierno intruso? ¿Que dexará en libertad à unos hombres y à unas mugeres sospechosas? ¿Que separará la vista de la conducta particular de los individuos para estimar el debil pretextó de su naturaleza y calidad? ¿Que no los confinará, hasta la conclusion de la presente guerra, en un parage donde no puedan dañarnos?

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 7.* = Antes, la perdicion de un ciudadano dependia de una palabra proferida contra el gobierno de Godoy, à quien sostenia la *santa Inquisicion*. Quando un gobierno no sufre las reconvenciones de la nacion, quiere apropiarse un poder que solo à ella compete. El pueblo tiene autoridad para intervenir los actos del gobierno; privarle de esta facultad que la ley le concede, es usurparle su mas preciosa prerogativa.

Loteria nacional. = *El 1.º de octubre se celebrará el noveno sorteo, baxo el mismo fondo de 500 pesos fuertes, y distribucion de premios que el anterior.*

CADIZ:
 Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.